Proceso: Ejecutivo Ejecutante: Banco Agrario Ejecutado: Octavio Espinel Cruz Rad. No. 258054089001 - 2018 -078

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL TIBACUY - CUNDINAMARCA

Tibacuy, Once (11) de diciembre del dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte ejecutante en escrito radicado, en el cual solicita la terminación del proceso por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION**, en cumplimiento de lo dispuesto en nuestra ritualidad civil, el Juzgado:

## **RESUELVE:**

- 1. DECLARAR terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.
- **2. ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas en estas diligencias. En consecuencia, ofíciese a quien corresponda.
- 3. De existir embargo de remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar, póngase a disposición del despacho que lo solicitó.
- **4.** A costa de la parte demandada, desglósese el documento base de recaudo, y hágase entrega del mismo a la parte pasiva, en los términos del Art. 117 del C.P.C., con las constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente y déjense las constancias pertinentes.-

## **NOTIFIQUESE**

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MOJICA

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TIBACUY - CIPTINAMARCA

ESTAUL